



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003898

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 11 DIC. 2020

Visto el Expediente N° 1683467 - 2020, Documento N° 2600325, R.D. N° 003115 - 2020, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante expediente N° 1583224 - 2020, el administrado Don: SANCHEZ CARHUACHIN PASTOR CIRILO, solicita Licencia con Goce de Remuneración por Enfermedad, con vigencia de a partir del 07 de julio del 2020 al 20 de julio del 2020, en el cual mediante la R.D. N° 003115, de fecha 30 de setiembre de 2020, se concede la Licencia en vía de regularización, donde se señala el total de días de la licencia a cargo del empleador por 00 días y el total de días de licencia subsidiado por ESSALUD por 14 días, con una vigencia de 14 días;

Que, mediante el INFORME N° 0102-2020-AS-UGELN°09-HUAURA, emitido por el Área de Bienestar Social, donde se solicita la modificación de la R.D. N° 003115, de fecha 30 de setiembre del 2020; informando la verificación de la fecha de vigencia de la Licencia por Salud - Covid 19, siendo los días a cargo del empleador por 14 días y los días subsidiados a cargo de ESSALUD por 00 días, en un total de vigencia por 14 días;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 2168-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 003115, de fecha 30 de setiembre del 2020; respecto a la Licencia con Goce de Remuneración por Enfermedad a favor de Don: SANCHEZ CARHUACHIN PASTOR CIRILO, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. It compares the original license details with the corrected details regarding the start and end dates and the number of days covered by the employer and ESSALUD.

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se derivan de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura UGEL N° 09-H



